	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 047 DE 2023

PROCESO No: SA23-047

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: NASLY CECILIA LOBO AREVALO


OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, QUE INVOLUCRA LA GESTIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, COSTOS, FACTURACIÓN, CUENTAS MÉDICAS, CARTERA Y CONTRATACIÓN CON LAS EPS.

VALOR: \$13.104.000

ADICION 01-VALOR: \$4.368.000

TIEMPO: UN (1) MES HASTA ABRIL 30 DE 2023

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No: 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente (e), nombrada por medio de la Resolución No. 000036 del 06 de marzo de 2023, de la Gobernación de Norte de Santander, por la cual se hace un encargo de funciones en la gerencia, actuando en calidad de **CONTRATANTE** de una parte y de la otra parte, **NASLY CECILIA LOBO AREVALO**, identificada con la CC. No.37.324.648 de Ocaña N. de S, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 047 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 047 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, QUE INVOLUCRA LA GESTIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, COSTOS, FACTURACIÓN, CUENTAS MÉDICAS, CARTERA Y CONTRATACIÓN CON LAS EPS.**, por valor de \$13.104.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2023, con plazo hasta el 31 de marzo de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 66.67%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, fundamentado en la necesidad de dar continuidad en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, QUE INVOLUCRA LA GESTIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, COSTOS, FACTURACIÓN, CUENTAS MÉDICAS, CARTERA Y CONTRATACIÓN CON LAS EPS.** Por lo anterior resulta necesario adicionar recursos al contrato, y ampliar su plazo de ejecución, para de esta manera garantizar la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 047 de 2023 en **CUATRO**

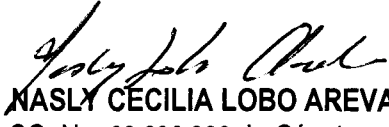
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 4.368.000) M/CTE, y por el término de un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 047 de 2023 en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 4.368.000) M/CTE, incluido IVA, al valor inicialmente establecido de TRECE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 13.104.000) M/CTE, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 17.472.000) M/CTE.-**CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Sexta del contrato No. 047 de 2023, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes, para una duración total del contrato de cuatro (4) meses, computo que se extiende hasta el 30 de Abril de 2023. **CLAUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 047 de 2023 se imputará al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.02, denominación, Contratos de Prestación de Servicios, CDP.No. 546 del 29/03/2023. **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 047 de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 047 de 2023 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **30 MAR 2023**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente (e) ESE HUEM


NASLY CECILIA LOBO AREVALO
CC. No. 60.396.300 de Cúcuta

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE-HUEM,

